

DECLARACIÓN CONJUNTA

Una respuesta conjunta a los retos energéticos a través de una Comunidad Europea de la Energía

Introducción

A pesar de los considerables progresos y del sustancial incremento que han registrado las actividades de regulación en estos últimos años, la política de la Unión Europea en materia energética no ha conseguido todavía cumplir con éxito y de manera simultánea sus principales objetivos: asegurar el acceso a la energía a precios asequibles y estables; mantener la competitividad industrial de la UE; garantizar la seguridad del suministro de energía a todos los europeos dondequiera que vivan; y fomentar la producción, transmisión, distribución, almacenamiento y consumo sostenibles de energía, dirigiéndose decisivamente hacia una sociedad con bajas emisiones de carbono.

Se considera, con excesiva frecuencia, que la política energética representa una cuestión extremadamente sensible que afecta a unos intereses puramente nacionales y a la independencia de cada país. Sin embargo, en términos políticos, económicos y técnicos, nunca antes en la historia ha sido tan fuerte la interdependencia de los Estados miembros en el campo de la energía. Cualquier estancamiento o retroceso podría acarrear perjuicios de enorme alcance. Las decisiones nacionales de carácter unilateral aumentan el riesgo de divergencia y pueden causar aumentos de precio u oscilaciones en la producción y el consumo regionales de energía, por nombrar solo dos cuestiones. Como hemos tenido oportunidad de constatar recientemente, los países europeos pueden adoptar decisiones soberanas acerca de su suministro energético, pero también deben pagar un precio por ello. Así pues, es imprescindible erradicar el conflicto entre las distintas posturas nacionales. Hoy, ningún país europeo puede, por sí solo, proporcionar a sus ciudadanos una energía asequible.

Se requiere un nuevo planeamiento dirigido a garantizar una mayor integración y solidaridad europeas en el ámbito energético. En este orden de cosas, el **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** de la UE y **Notre Europe** han aunado esfuerzos para impulsar aún más la propuesta de medidas en favor de una Comunidad Europea de la Energía de hecho y derecho, sobre la base de una iniciativa lanzada por Notre Europe. A continuación se detallan los objetivos y las propuestas de medidas fundamentales que el CESE y Notre Europe han fijado para que la UE proceda sin demora a su desarrollo.

La culminación de un mercado interior europeo integrado en el ámbito de la energía

1. **Armonización de las condiciones del mercado** – El potencial del mercado interior no se ha aprovechado plenamente para mejorar la seguridad energética y aportar a los ciudadanos un valor añadido. Queda aún un margen considerable de mejora del mercado interior de la energía en la UE a través de una armonización de la normativa sobre las energías renovables, la asignación de las capacidades de transmisión, el comercio de electricidad, etc. Los operadores han de poder desempeñar sus actividades en pie de igualdad en toda la Unión Europea. Además, unas normas transparentes y coherentes resultan esenciales para crear un entorno favorable a la inversión.
2. **Integración de los mercados por medio de una mejor interconexión** – Hay que hacer todo lo posible para que la electricidad pueda distribuirse de manera eficiente en el conjunto de la UE, de modo que esté disponible en todo momento y lugar en que se necesite. Por todo ello, hay que completar la interconexión de las redes con vistas a la integración de los mercados energéticos de la UE y el óptimo aprovechamiento del suministro energético en toda la UE.
3. **Una planificación global conjunta de las redes** – Especialmente en tiempos de austeridad presupuestaria, se revela fundamental optar por las decisiones más racionales y congruentes en el plano de las infraestructuras a nivel nacional y europeo. Una interconexión de las redes basada en la planificación conjunta permitiría pasar de los mercados nacionales a un único mercado europeo. Esta planificación común de las redes deberá hacerse extensible a todas las infraestructuras, y no circunscribirse a las de carácter transfronterizo.
4. **Hacia una «europeización» paulatina de la combinación energética basada en la integración regional de los mercados energéticos** – Los Estados miembros de una determinada región podrían agruparse para integrar progresivamente sus combinaciones e infraestructuras energéticas y, de ese modo, poner en común las ventajas que les reportan las distintas fuentes de energía de que disponen. Una vez interconectados y armonizados, sus redes y mercados estarían mejor pertrechados para afrontar las oscilaciones de la producción y el consumo y, colectivamente, se positioning mejor para contribuir a asegurar el abastecimiento energético en la UE.

5. **Encaminar la política de la UE hacia las necesidades de los usuarios finales de la energía** – A efectos de legitimidad de la UE, es crucial que, en coordinación con los Estados miembros, sus iniciativas se traduzcan en beneficios tangibles para los consumidores. La creación de un mercado único europeo en el campo de la energía debería permitir a los usuarios finales disponer de una mayor variedad a la hora de elegir, así como de condiciones y precios más estables y atractivos en todo lo relativo a su suministro energético. Los consumidores debería gozar de la libertad de elegir un proveedor de energía de otro país, sin que las diferencias de precios o u otras condiciones del mercado energético fueran excesivas entre los distintos Estados miembros.
6. **Aplicar y apoyar los derechos de los consumidores** – Se debe mantener a los consumidores mejor informados acerca de sus derechos para que puedan aprovechar al máximo el mercado único energético. Esta información deberá comunicárseles de manera sistemática y directa, por ejemplo, a través de su factura energética. La lucha contra la pobreza energética es crucial para el funcionamiento pleno de la sociedad, por lo que ha de tener carácter prioritario.

Garantizar la seguridad del suministro y reforzar la posición de la UE en relación con sus socios externos

7. Lograr una mejor aplicación de la legislación de la UE en aquellos acuerdos energéticos externos que repercutan en el mercado interior de la Unión – Allí donde los acuerdos con terceros países en materia de suministro o infraestructuras entrañen implicaciones para el abastecimiento energético de la UE y tengan un impacto en el mercado interior energético de la Unión, la Comisión Europea deberá garantizar la aplicación en dichos acuerdos externos de las normas internas de la UE.
8. **Hacia un sistema de suministro energético europeo** – La UE tiene un interés directo en reforzar su posición negociadora con los proveedores energéticos internacionales. Con la acción conjunta como planteamiento más eficaz, el Consejo ha de otorgar a la Comisión Europea competencias para negociar en nombre de la UE con los proveedores externos y los países de tránsito, así como de explorar las posibilidades de instituir a escala de la Unión grupos para la adquisición de combustibles fósiles. La capacidad negociadora de la UE sería considerablemente más fuerte que la de los Estados miembros a título individual. Esta circunstancia mejoraría de manera significativa el abastecimiento energético de los Estados miembros, con la consiguiente protección de la solidaridad y la optimización en el uso de los recursos.

9. **Interconexión de redes y armonización de los mercados con los vecinos de la UE** – La UE ha de promover el desarrollo conjunto de las políticas energéticas en los países vecinos, al este y el sur de Europa, para la transmisión y el tránsito de energía. Ello implica avanzar en algo tan necesario como la interconexión de redes y la armonización de los mercados. Estos elementos de las políticas energéticas comunes han de ser acordes con los principios de la Unión –en materia de fiabilidad del suministro, condiciones del mercado, transparencia, reciprocidad, desarrollo sostenible, eficiencia energética, etc.) y con las necesidades socioeconómicas de las regiones en cuestión.
10. **Aprovechar el potencial de la Unión por el Mediterráneo y de la Asociación Oriental en nuestra cooperación energética** – La UE debe perseguir una cooperación activa en el seno de la Unión por el Mediterráneo y la Asociación Oriental para ayudar a sus países vecinos asociados a producir, utilizar y exportar energía procedente de fuentes sostenibles y a establecer un marco regulador adecuado. El objetivo de garantizar el suministro energético de Europa deberá ayudar a estos países a dar respuesta a sus propias necesidades energéticas y a financiar sus propias inversiones.
11. **Apoyo a los países en desarrollo** – La UE debe ayudar a los países en desarrollo a invertir en sus propias infraestructuras energéticas, especialmente en materia de energía renovable, al objeto de facilitar su crecimiento económico sostenible. Asimismo, resulta fundamental establecer unas condiciones de mercado que alienten la inversión extranjera y el comercio, sin dejar por ello de garantizar el acceso a la energía de los sectores más empobrecidos de la población.

Culminar con éxito de aquí a 2050 la transición hacia unos sistemas energéticos con bajas emisiones de carbono

12. **Es necesaria una estrategia coherente y global para la transición energética de Europa** – El cambio climático y el agotamiento de los combustibles fósiles exigen cambios drásticos en el modo de producir y consumir energía. El desarrollo de fuentes energéticas alternativas de carácter sostenible y de nuevas tecnologías con un nivel reducido de emisiones resulta esencial para lograr una transición hacia un modelo energético sostenible. Esta transición hacia una producción energética con bajas emisiones de carbono debe inscribirse en un marco europeo encaminado a fomentar las distintas fuentes energéticas sostenibles en aquellos casos en los que la relación coste-beneficio sea favorable. Es adecuado poner en común los recursos financieros disponibles para apartarse de unos mecanismos de apoyo puramente nacionales que resultan ineficaces. Compartir los medios económicos en estos ámbitos representa una medida especialmente pertinente en el clima económico actual.

13. **Promover el empleo** – La transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono desencadenará cambios trascendentales que podrían repercutir, tanto de manera positiva como negativa, en el mercado laboral. Hay que instaurar en el mercado unas condiciones adecuadas que permitan la creación de empleo como parte de un proceso de reestructuración del sector energético.
14. **Lograr un sector energético europeo más competitivo** – Se debe aprovechar esta transición como una oportunidad para estimular la actividad y acometer una revisión pormenorizada de la producción y el consumo de energía. La competitividad de Europa dependerá asimismo de unos costes energéticos asequibles y de su capacidad de innovar y exportar sus tecnologías en el campo de la energía. La UE y sus Estados miembros han de instaurar un clima propicio para los principales proyectos industriales que emprendan los operadores europeos. Éstos, por su parte, deberán impulsar aún más su cooperación en el ámbito de la combinación energética recurriendo a proyectos de gran calado en materia de producción (eólica, solar, etc.) y transmisión (superredes, redes inteligentes) de energía renovable. Esta integración progresiva de sus combinaciones energéticas podría efectuarse en un primer momento a escala regional.

Implicación de la sociedad civil en el proceso decisorio

15. **Encauzar la política energética de la UE hacia sus ciudadanos** – Un asunto de tanta actualidad y relevancia para el conjunto de la sociedad merece una plena implicación de la ciudadanía. El desarrollo de una Comunidad Europea de la Energía tiene el potencial de movilizar a los europeos en torno a un proyecto que les aporte un claro valor añadido. Como quiera que, a ojos de los ciudadanos, la legitimidad es esencial para la credibilidad de las decisiones políticas y para que la opinión pública acepte las grandes transformaciones que nos aguardan, es crucial la tarea de hacer partícipe a la ciudadanía e involucrar a la sociedad civil.
16. **Creación de un foro de la sociedad civil europea para supervisar las cuestiones energéticas** – La falta de un diálogo estructurado sobre cuestiones relacionadas con la energía entre los responsables de las políticas y de la toma de decisiones, por un lado, y la sociedad civil europea, por otro, provoca una gran preocupación. Hay que implicar de manera sistemática a la sociedad civil en el debate sobre las cuestiones relacionadas con la energía a escala regional, nacional y europeo. El CESE y Notre Europe se muestran listas para apoyar este debate en la UE a través de un foro de la sociedad civil europea que congregue a representantes de asociaciones de consumidores, ONG medioambientales, la industria energética, los sindicatos, etc.

Atribuir a la UE las competencias adecuadas

17. **Un pacto de solidaridad energética en Europa** – El Tratado de Lisboa dispone explícitamente la solidaridad entre los Estados miembros, pero se ha quedado en papel mojado en el actual marco institucional. Entre tanto, el ámbito energético se ha venido politizando cada vez más sin que la Unión Europea haya intervenido al respecto. Hay que plasmar la solidaridad de una manera tangible para que se convierta en fuerza motriz de una política energética europea, con lo que se erradicarían los conflictos de soberanía nacional.
18. **Incrementar los recursos financieros en favor de la energía** – La UE no tiene medios ni para financiar acciones de gran magnitud ni para orientar las decisiones respecto a las fuentes de energía. El presupuesto anual de la UE para energía es ínfimo en comparación con la cantidad gastada por los Estados miembros en esta área. Es preciso potenciar el presupuesto de la UE por medio de recursos independientes y autónomos, con instrumentos fiscales y un fondo energético que permitan financiar proyectos de infraestructuras energéticas de interés europeo –como las interconexiones de gas y electricidad– y estimular la diversificación hacia fuentes y tecnologías de energía sostenible, recurriendo también a la investigación conjunta en energías con bajas emisiones de carbono.
19. **Reforzar la posición de la Comisión Europea** – En su calidad de órgano que propone y coordina las medidas y de guardián de los intereses de la Unión, la Comisión ha de ser la institución clave en materia de política energética de la UE y deberá desempeñar un papel más importante a la hora de dar forma a una política energética coherente, creíble y eficaz que sienta las bases de una Comunidad Europea de la Energía.
20. **Evaluar la necesidad de revisar el marco institucional** – Antes de 2014 se deberá haber valorado la idoneidad del actual marco institucional para cumplir los ambiciosos objetivos de una política energética común europea. En caso de que se llegara a una conclusión adversa, habría que plantearse seriamente nuestra propuesta de crear una Comunidad Europea de la Energía.

Conclusión

En el ámbito de la energía, los dirigentes de la UE asumen una responsabilidad particular para con las generaciones futuras. Europa no puede permitirse esperar más tiempo, ya que las decisiones importantes sobre energía que se adopten hoy requerirán décadas para su ejecución. A fin de preparar con éxito la transición hacia 2050, es ahora cuando se deben adoptar las decisiones adecuadas para conducir la UE por la senda del desarrollo sostenible y elaborar de manera conjunta un nuevo acuerdo energético. La UE ha dado un paso significativo con la aprobación de un paquete sobre energía y clima, lo que ha allanado el camino de esta visión común. No obstante, aún queda mucho por hacer para que esta visión pueda convertirse en realidad.

La voluntad política, con el apoyo de la sociedad civil, resulta esencial y deberá contribuir a crear un bloque europeo coherente que permita afrontar de manera conjunta los múltiples desafíos que plantea la energía. Creemos que la opción más prometedora, y también la más ambiciosa, pasa por crear una Comunidad Europea de la Energía de hecho y derecho que abarque todos los aspectos económicos, políticos y estratégicos pertinentes. Ello supondría la integración de los mercados de la energía, la coordinación de las políticas de investigación, las decisiones sobre inversiones, los mecanismos de solidaridad y la necesidad de hablar al unísono en la escena mundial. Todo ello requiere un enérgico planteamiento supranacional. Este proyecto en común permitiría a los Estados miembros y a las instituciones europeas elaborar una política europea de energía de la manera más eficaz y democrática posible.

Por encima de todo, la Comunidad Europea de la Energía daría respuesta a las inquietudes de unos ciudadanos de la UE que, como se desprende de las encuestas más recientes, apoyan esta idea por abrumadora mayoría. La acción puramente nacional en cuestiones relacionadas con la energía es irrelevante, ya que un sistema energético sostenible, resistente y progresista solo puede conseguirse a nivel europeo.

21 de febrero de 2012



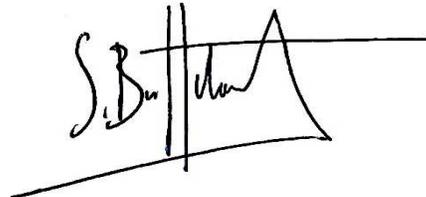
Jacques DELORS
Presidente Fundador
Notre Europe



Staffan NILSSON
Presidente
Comité Económico y Social Europeo



Sami ANDOURA
Colaborador Científico Principal
Notre Europe



Stéphane BUFFETAUT
Presidente
Sección Especializada de Transportes, Energía,
Infraestructuras y Sociedad de la Información
CESE